

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución Rectoral de 25 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de Premios a la Excelencia Investigadora «José Luis García Palacios» de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar de la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860314>

Primero. Convocatoria.

Con el fin de valorar y estimular la labor de su personal investigador, la Universidad de Huelva, a iniciativa del Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio 2025, y la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar, convoca la V Edición de los Premios a la Excelencia Investigadora «José Luis García Palacios», centrada en el reconocimiento a la trayectoria investigadora del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva.

Esta convocatoria de premios se encuentra recogida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Huelva 2025-2027 (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2025) con el código PES-UHU/2025/36.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de dos Premios a la Excelencia Investigadora en reconocimiento a la trayectoria investigadora del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva en dos grandes ámbitos de conocimiento:

- Ciencia y Tecnología.
- Ciencias Sociales y Humanidades.

Segundo. Bases reguladoras.

Incluidas en la misma convocatoria. Bases reguladoras a la Excelencia Investigadora «José Luis García Palacios» de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar de la Universidad de Huelva.

Tercero. Financiación.

Las modalidades y los premios otorgados serán:

- Premio a la Excelencia Investigadora en el área de Ciencia y Tecnología.
 - Dotación económica: 3.500 euros.
- Premio a la Excelencia Investigadora en el área de Ciencias Sociales y Humanidades.
 - Dotación económica: 3.500 euros.

Al importe de cada uno de los Premios se le aplicará la retención de impuestos que corresponda en cada caso.

Los premios tendrán carácter individual y no podrán ser compartidos por más de una persona.

La partida presupuestaria destinada al abono de estos premios será: Centro de gasto 80017005 - programa 321A - clasificación económica 483.00: 7.000 euros.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar en dicha convocatoria aquellos miembros del Personal Docente e Investigador que reúnan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea o ser persona extranjera residente en España.
- Estar vinculado de manera permanente con la Universidad de Huelva en el momento de que sea propuesta la candidatura al Premio.
- Tener reconocidos, al menos, cuatro sexenios de investigación, siendo vivo el último de ellos.
- Cumplir con los plazos y demás disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

La concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

Se valorarán como criterios para establecer y medir la excelencia investigadora de los candidatos al premio:

- El impacto de las publicaciones científicas y académicas, sobre la base de los principales índices bibliométricos disponibles que mejor se adapten al área de trabajo específica del candidato (60%).
- La repercusión académica, difusión y alcance de las investigaciones del candidato, sobre la base de su participación, fundamentalmente por invitación, en congresos, reuniones y diferentes eventos internacionales y nacionales; estancias en centros de prestigio y premios o distinciones recibidas (30%).
- El impacto social de las investigaciones del candidato, entendidas como la influencia en el ámbito no académico de los resultados y la trayectoria del mismo (10%).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

El Rector, José Rodríguez Quintero. Huelva, 2 de octubre de 2025.